



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 de Agosto de 1975.-

524/75

Expte. n° 615/75

VISTO:

Lo solicitado por el Instituto de Arte y Folklore referente a la designación de la Sra. Angélica del Carmen Sosa de López como Auxiliar de Investigación para el Programa "Vertientes Folklórica, arqueológica y artística para la interpretación de la cultura del NOA"; atento a lo informado por el Consejo de Investigación, como asimismo por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades / Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a partir del 1° de Junio de 1975 y hasta el 31 de Enero de 1976 y en las condiciones estipuladas en el artículo 58 de / la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654, a la Sra. Angélica del Carmen / SOSA de LOPEZ, L.C.N° 6.164,007, como Auxiliar de investigación para el Programa: "VERTIENTES FOLKLORICA, ARQUEOLOGICA Y ARTISTICA PARA LA INTERPRETACION DE LA CULTURA DEL NOA", con una retribución equivalente a Auxiliar Docente de // 2da. categoría.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que, si dentro del período señalado en el artículo anterior se cubriera dicho cargo por vía del concurso, se dará por finalizada la presente designación.

ARTICULO 3°.- Imputar esta designación en la respectiva partida presupuestaria del Consejo de Investigación.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

G. P. M. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR